

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 165M de 2022

PROCESO No: SS22M-443

San José de Cúcuta, **15 DIC 2022**

Señores

ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.

NIT 860.002.134-8

R/L KATYA ELENA MARTINEZ MENDEZ

C.C. 39.786.217 expedida en Bogotá

Calle 100 No. 9ª-45 Piso 14

Teléfono: 6285600

Impuestos.colombia@abbott.com

Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS AREA DE INMUNOSEROLOGIA CON APOYO TECNOLOGICO, PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES:

Nº	CODIGO	PRUEBAS INMUNOSE ROLOGIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR PRUEBA	Nº DE PRUEBAS	VALOR TOTAL
1	30769	CHAGAS	PRUEBA PARA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS FRENTE AL TRYPANOSOMA CRUZI	\$ 10.600	800	\$ 8.480.000
2	30770	CORE	PRUEBA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS FRENTE AL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	\$ 20.950	1000	\$ 20.950.000
3	30771	HCV	PRUEBA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS FRENTE AL VIRUS DE LA HEPATITIS C	\$ 22.400	900	\$ 20.160.000
4	30772	SIFILIS	PRUEBA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS FRENTE AL TREPONEMA PALLIDUM	\$ 6.160	900	\$ 5.544.000
5	30773	HBsAg	PRUEBA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	\$ 14.990	900	\$ 13.491.000
6	30774	HIV	PRUEBA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DEL ANTIGENO P24 DEL VIH Y DE ANTICUERPOS FRENTE AL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA DE TIPOS 1 Y 2	\$ 16.150	1.000	\$ 16.150.000
7	30908	HTLV I/II	PRUEBA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS COTRA EL VIRUS DEL HTLV I/II	\$ 11.350	1.000	\$ 11.350.000
TOTAL						\$96.125.000

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLOGICO

Entregar en calidad de apoyo tecnológico el equipo necesario para la práctica de las pruebas y procedimientos en las áreas del Banco de sangre de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.

INMUNOSEROLOGIA:

El contratista debe dar un equipo en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Banco de Sangre de la ESE HUEM inmediatamente, debe contar con un principio de medición por quimioluminiscencia y/o Electroquimioluminiscencia, mediante reacciones antígeno anticuerpo para determinar; Reactivos para detección cualitativa de Anticuerpos contra el virus del VIH (I- II) con Antígeno P24, en suero o plasma humano de IV Generación, Detección de Anticuerpos contra el virus de la hepatitis C (HCV), determinación de antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg-Hep B), HBc total, Chagas, Sífilis, Virus Linfotrópico humano (HTLV I/II) con capacidad de procesar ensayos de un paso y de dos pasos simultáneamente, dos agujas de dispensado y reactivo y capacidad de detección de coagulo. Tecnología de presión diferencial para la detección de coágulos, burbujas, geles y espumas.

Equipo con capacidad de carga continua sin pausarlo, manejo de tubo primario y que ofrezca mínima contaminación por arrastre de las muestras menor a 0.1 partes por millón, con identificación por lector de código de barra con un sistema randox.

Los Reactivos, Controles y Calibradores para todas las pruebas deben venir listos para su uso, ya que tener que preparar por parte del operario puede afectar el buen desarrollo de la prueba y afectar la calidad.

Que utilice sistema electrónico para control de temperatura en su compartimiento de procesamiento de muestras como de carga de reactivos y puedan ser colocados en cualquier sitio del carrusel del compartimiento siendo identificados y diferenciados por medio de un lector de código de barras siendo capaz de censar el número de pruebas disponibles y sin parar el equipo.

Que cuente con un software de control de calidad que permita utilizar varios niveles de control, permitiendo la visualización de gráficas. Con capacidad de almacenamiento: de 35.000 resultados QC (Levy-Jennings) 50.000 resultados de análisis como mínimo. El Oferente debe garantizar el acompañamiento para la elaboración de los procedimientos operativos del área y validación de técnicas y equipos ofertados.

DESCRIPCION DE REACTIVOS:

se requiere que los reactivos e insumos usados para el procesamiento de pruebas de tamizaje para enfermedades transmisibles por sangre, VIH (I/II) ósea HIV ½ Combo Antígeno-Anticuerpo, disminuyéndose el periodo de ventana, HCV, HBsAg, HBc total, Sífilis, HTLV I/II, Chagas, que detecten la presencia de antígenos y anticuerpos en las muestras para así garantizar un suministro de sangre y componentes sanguíneos seguros y de calidad de acuerdo a normatividad vigente. Además se requiere que los reactivos no presenten interferencia con la biotina, ya que aumentaría el descarte y diferimiento de donantes.

El contratista deberá listar la totalidad de los insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos (Calibradores específicos, lote de controles internos por tres meses y hasta la duración del contrato de trabajo, copillas, soluciones de lavado, puntas de pipetas especiales, y demás insumos requeridos) y estos deberán estar incluidos en el valor de los reactivos. Todos los marcadores deben ser procesados en un mismo equipo, con el fin de garantizar la eficacia en la reducción de los tiempos de mantenimiento y manejo adecuado del espacio del área. La velocidad del equipo debe ser de un rango superior a 180 pruebas por hora. El equipo debe contar con un software de monitoreo remoto que pueda emitir alertas predictivas y correctivas del desempeño del equipo. Este mismo software deber permitir obtener estadísticas de consumo de pruebas, calibradores y controles.

Además se solicita al contratista que si el equipo necesita agua para su funcionamiento, la planta de agua para el suministro del agua necesaria para el montaje de las pruebas, el mantenimiento y soporte de dicho suministro estará único y exclusivamente a cargo del proveedor. El oferente debe garantizar los insertos de reactivos de diagnóstico invitro, insumos y manuales de equipos en español.

SOFTWARE PARA BANCOS DE SANGRE

Además el contratista debe dar un programa diseñado que aporte seguridad, celeridad, organización y reducción de costos para el trabajo en Banco de sangre, que permita la obtención de datos estadísticos, información sobre los donantes y receptores, impresión de listas útiles para el control de trabajo diario,

semanal, mensual o anual de fácil operación. Además debe tener interfazado el software con SIHEVI del INS.

El contratista debe tener la capacidad de interfazar con el software que instale fuera de inmunoserología, las áreas de Inmunohematología, servicio de gestión Pretransfusional y separación de hemocomponentes con quienes debe realizar mediante un convenio y además prestar en apoyo tecnológico mínimo siete (7) computadores para las áreas del Banco de Sangre que lo requieran junto con 4 impresoras láser y las impresoras para etiquetas de código de barras que sean necesarias en el servicio (3). Los stickers necesarios para el uso de las impresoras del código de barras son dados por cuenta del proveedor y de acuerdo a las necesidades del servicio.

Los equipos deben estar conectados al software instalado en el Banco de Sangre, la conectividad estará a costo del oferente.

El contratista deberá listar y garantizar la totalidad de los insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos. (Calibradores específicos, lote de controles internos por tres meses y hasta la duración del contrato de trabajo, copillas, soluciones de lavado, puntas de pipetas especiales, y demás insumos requeridos) y estos deberán estar incluidos en el valor de los reactivos ofertado. El Oferente debe garantizar el acompañamiento para la elaboración de los procedimientos operativos del área y validación de técnicas y equipos.

Los equipos deben estar conectados e interfazados al software instalado en el Banco de sangre por el oferente de Inmunoserología, la conectividad estará a costo del oferente. El Oferente debe garantizar el acompañamiento para la elaboración de los procedimientos operativos del área y validación de técnicas y equipos.

CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS EQUIPOS

* Los equipos en apoyo tecnológico deben estar instalados inmediatamente se haga la legalización del contrato, esto debido a que el Banco de Sangre es un servicio primordial y vital para tratamientos terapéuticos e inclusive para salvar la vida de nuestros pacientes. La interfaz también debe quedar instalada inmediatamente con el sistema de información ofertado, para no comprometer las bases de datos de los históricos de donantes reactivos de la institución. Estos deben ser entregados con las técnicas implementadas y totalmente operativas con los reactivos ofertados en la propuesta. El apoyo tecnológico se legalizará en calidad de préstamo el tiempo que dure la ejecución del Contrato y hasta 3 meses más acabado el contrato, que garantice el consumo de los reactivos, los costos por concepto de instalación y puesta en marcha serán asumidos por el contratista.

* El contratista debe entregar los equipos con manuales en español y apoyar en la realización inmediata de los POES (Procedimientos Operativos Estándar) del área adjudicada. El Oferente debe garantizar el acompañamiento para la elaboración de los procedimientos operativos del área y validación de técnicas y equipos.

*El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en calidad de préstamo al Hospital, incluyendo los repuestos que el servicio requiera, serán asumidos en su totalidad por el contratista, excepto cuando el daño del instrumento sea por un mal procedimiento responsabilidad del operador.


* El ingeniero encargado del mantenimiento preventivo de cada uno de los equipo debe estar registrado en el INVIMA.

*Se debe presentar cronograma de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos en apoyo tecnológico, con un mínimo de tres visitas al año para cada equipo y realizadas por ingenieros con entrenamiento certificado en cada equipo la cual deben anexar, los costos inherentes serán asumidos por el contratista.

* El contratista deberá estar disponible las 24 horas del día para efectuar mantenimientos correctivos cuando lo requiera los sistemas instalados en apoyo tecnológico. En el inicio del contrato el contratista debe asegurar un ingeniero de soporte de la firma presencial o por soporte técnico virtual.

* El contratista deberá garantizar el soporte tecnológico y la asesoría técnica tanto en reactivos como equipos ofertados e instalados. Debe garantizar la asesoría técnica con una persona con capacidad de dar soluciones a situaciones, problemas e inconvenientes en los equipos y el software las 24 horas del día. Asistencia técnica inmediata por ser el Banco de Sangre un servicio vital para la vida de nuestros pacientes.

*Todos los equipos entregados en apoyo tecnológico deberán estar conectados a sus correspondientes

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 6

UPS, así mismo los equipos de cómputo instalados, para garantizar el buen funcionamiento de la máquina. La responsabilidad de estas conexiones estará a cargo del contratista.

*Incluir asesorías y soporte técnico de acuerdo al requerimiento del Banco de Sangre en un tiempo no mayor de 24 horas.

*El contratista debe garantizar la validación del equipo puesto en marcha con los respaldos estadísticos y cambio del instrumento por fallas o por mal desempeño analítico, además debe aportar los reactivos necesarios para realizar dicho proceso bajo costo única y exclusivamente del proveedor.

*En caso de daño en equipos en apoyo tecnológico, el contratista debe garantizar un Plan B de Contingencia para transporte de las muestras y realización de las pruebas, sin generación de costo adicional alguno para el Hospital, lo anterior lo debe garantizar con un contrato con un Banco de Sangre de la misma tecnología y de Categoría A.

* El contratista debe presentar en la propuesta previamente certificados de Registro INVIMA y Certificado de importación de la DIAN de los equipos ofertados e instalados en apoyo tecnológico, no mayor a 3 años por primera vez en la ESE HUEM, se aceptan más años si han estado previamente instalados y no han presentado problemas en su funcionamiento. **No se aceptan equipos repotenciados.**

*El Contratista deberá listar la totalidad de los insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos. (Calibradores específicos, lote de controles internos por seis meses de trabajo, copillas, soluciones de lavado, tinta de impresión, puntas de pipetas especiales, papel de impresión de etiquetas y demás insumos requeridos) y estos deberán estar incluidos en el valor de la prueba del reactivo.

* Los equipos deben estar conectados e interfazados al software instalado en el Banco de sangre por el contratista de Inmunoserología, la conectividad estará a costo de cada contratista.

REQUERIMIENTOS DE HADWARE PARA APOYO TECNOLOGICO

*El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de informática y si es necesario el cambio de partes o de equipo estará a cargo del contratista y certificado por la oficina de sistemas del HUEM, garantizando el funcionamiento continuo y la prestación del servicio.

* El contratista deberá ofrecer una forma de comunicación ágil de servicio al cliente y de soporte técnico para comunicación directa las 24 horas, durante los 7 días de la semana.

*El Contratista debe garantizar soporte 24 horas en Hardware y software y suministros para el funcionamiento de las impresoras.

* La interfaz también debe quedar instalada inmediatamente con el sistema de información ofertado, para no comprometer las bases de datos de los históricos de donantes reactivos de la institución. El contratista debe garantizar la permanencia de la base de datos que maneja el Banco de Sangre, para no pérdida de la información histórica almacenada.

VALOR DEL CONTRATO: NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VENTICINCO MIL PESOS M/CTE.	\$ 96.125.000
--	---------------


El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1390	FECHA: 12/12/2022
--	-------------------

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Los reactivos e insumos deben tener como mínimo 12 meses de vencimiento. No obstante las vigencias previstas con antelación, con previa autorización, podrán aceptarse reactivos con vigencia inferior, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Director de Banco de Sangre; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo para no ocasionar pérdidas a la ESE HUEM.
- 2) Los empaques de los reactivos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 5 de 6

- 3) Presentar por cada reactivo, insumo y equipos: REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA.
- 4) El oferente debe disponer de equipo en apoyo tecnológico necesario para la práctica de las pruebas y procedimientos en las áreas del Banco de sangre de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.
- 5) Los Manuales y Procedimientos Operativos Estandarizados de las diferentes áreas deben ser apoyados para su realización por el contratista.
- 6) El oferente debe entregar la clasificación de reactivos, insumos y equipos de acuerdo a la norma de Reactivovigilancia y Tecnovigilancia.
- 7) Entregar la ficha técnica y la ficha de datos de seguridad de cada uno de los Reactivos, controles, calibradores, ect.
- 8) Listar y garantizar la totalidad de los reactivos de diagnóstico invitro e insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos (Calibradores específicos, lote de controles internos y los reactivos, copillas, soluciones de lavado, tinta de impresión, puntas de pipetas especiales si lo requiere, papel de impresión para las etiquetas y demás insumos requeridos que garanticen la prueba completa), estos deberán estar incluidos en el valor prueba de los reactivos que oferten.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido por el tiempo convenido suministrando los bienes de manera eficiente, oportuna.
2. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
3. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato.
5. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No.	AMPARO	VIGENCIA	% SUMA ASEGURADA DEL VALOR ADJUDICADO
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%
2	CALIDAD	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	200 SMLMV

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran y estarán sujetos a certificación del cumplimiento en la entrega del producto en el plazo de ejecución y de las especificaciones de los productos recibidos. El pago se realizara cada 90 días, contados a partir de la presentación de la factura quincenal o mensual previa solicitud del supervisor. Los pagos por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ estarán sujetos a la liquidez financiera de la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio hasta 31 de Diciembre del 2022, previo legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 6 de 6

misma.

- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
 Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS